Gaceta CCH
Suplemento
3 de octubre de 2025

Convocatoria

PARA LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2025-2027.

Convocatoria

PARA LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2025-2027.

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Colegio de Ciencias y Humanidades, así como en el Reglamento para los Consejos Internos de los Planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades se inicia el **proceso de elección electrónica, a través del voto directo, universal, libre y secreto**, por el **periodo** de **2025 a 2027**, para que la duración del encargo deba computarse a partir del momento en que toma posesión, por lo que el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, a través de la Dirección de cada uno de los planteles:

CONVOCA

A el **ALUMNADO** adscrito a los diferentes planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, a **ELEGIR**, mediante un proceso de elección electrónica, directa, a través del voto universal, libre y secreto, en el:

- Plantel Naucalpan: a **TRES CONSEJERAS O CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUS SUPLENTES** del turno matutino y **DOS CONSEJERAS O CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUS SUPLENTES** del turno vespertino, representantes del alumnado ante el Consejo Interno del plantel.
- Plantel Vallejo: a **DOS CONSEJERAS O CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUS SUPLENTES POR CADA TURNO**, representantes del alumnado ante el Consejo Interno del plantel.

- Plantel Oriente: a **CUATRO CONSEJERAS O CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUS SUPLENTES POR CADA TURNO**, representantes del alumnado ante el Consejo Interno del plantel.
- Plantel Sur: a **UNA CONSEJERA O CONSEJERO PROPIETARIO Y SU SUPLENTE POR CADA TURNO**, representantes del alumnado ante el Consejo Interno del plantel.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. De las y los electores

I. Podrá votar el **ALUMNADO** inscrito en el plantel durante el periodo lectivo en que se realice la elección, por lo menos en una asignatura del plan de estudios vigente del Colegio de Ciencias y Humanidades y que se encuentren registrados en el padrón de las y los electores, que se publica en la página electrónica *www.cch.unam.mx/elecciones* del Colegio.

II. Los días para solicitar ajustes y correcciones al padrón de las y los electores deberá ser de las **10:00 horas del 6 de octubre hasta las 23:59 horas del 17 de octubre de 2025**, a través del Sistema Electrónico para el Registro de Elecciones mediante la siguiente liga *https://plataforma.cch.unam.mx/elecciones/.*

Se recomienda subir con anticipación su documentación para prevenir la saturación del sistema o algún problema técnico con la carga de los archivos. Una vez cerrada la plataforma, no será posible realizar registros o cambios en la misma.

III. El acceso al voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, empleando el número de identificación personal (NIP), confidencial e intransferible, que utiliza en los procesos electrónicos relacionados para **consultar su historial académico y realizar trámites escolares.**

IV. El alumnado interesado en modificar su NIP lo podrá hacer en la página de la Dirección General de Administración Escolar: *www.dgae-siae.unam.mx* **hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2025.**

V. El alumnado, cuyo nombre aparezca en el padrón de las y los electores, que requieran reponerlo o no cuenten con su NIP, lo podrán so-

licitar en la oficina administrativa escolar de su plantel, el cual, a su vez, se solicitará a la subdirección de sistema de registro escolar de la Dirección General de Administración Escolar. Su NIP le será entregado del **16 al 31 de octubre de 2025**, **en un horario de las 10:00** a las **18:00** horas, presentando su credencial de la UNAM vigente o una identificación oficial vigente con fotografía.

El contacto de la oficina administrativa de cada entidad será el siguiente:

Plantel Naucalpan: *teresa.sanchez@cch.unam.mx*
Plantel Vallejo: *alicia.armenta@cch.unam.mx*
Plantel Oriente: *administrativa.oriente@cch.unam.mx*
Plantel Sur: *administrativa.sur@cch.unam.mx*

Los NIP no recogidos serán resguardados por la Directora de la Entidad Académica e integrados al paquete electoral que se entregará a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

Segunda. De las y los elegibles

I. Para ser integrante del Consejo Interno, representante del **ALUMNADO** será menester cumplir los siguientes requisitos:

- **a.** Estar inscrito por lo menos en el tercer semestre del plan de estudios del Colegio;
- **b.** Tener acreditadas todas las materias de los semestres anteriores al momento de solicitar su registro y contar con un promedio mínimo de 8 (ocho);
- **c.** No ocupar en la Universidad ningún cargo administrativo al momento de solicitar su registro ni durante el desempeño del cargo de consejera o consejero, y
- **d.** No haber sido sancionada o sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

II. El padrón de elegibles se publica en la página *www.cch.unam.mx/elecciones*

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles deberá ser solicitada a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección por la interesada o interesado, adjuntando la documentación probatoria, a través del Sistema Electrónico para el Registro de Elecciones mediante la siguiente liga *https://plataforma.cch.unam.mx/elecciones/* al momen-

to de solicitar su registro, dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria,** esto es desde las **10:00 horas del 6 de octubre hasta las 23:59 horas del 17 de octubre de 2025.**

Se recomienda subir con anticipación su documentación para prevenir la saturación del sistema o algún problema técnico con la carga de los archivos. Una vez cerrada la plataforma, no será posible realizar registros o cambios en la misma.

Tercera. De la vigilancia y escrutinio de los comicios

Para la realización y vigilancia de las elecciones, el H. Consejo Técnico del CCH designó como integrantes de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes consejeras:

Profa. Martha Patricia Barragán Solís
Profa. Rosa María Alejandra Pérez Vega
Profa. Dulce María Ruíz Anaya

Asimismo, se designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM a: **Ing. Armando Rodríguez Arguijo.**

El día de las votaciones la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de las y los electores, posteriormente deberá levantar las actas de instalación, cierre y escrutinio de las elecciones.

El monitor electrónico se instalará en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, Lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510.

Con la finalidad de que el alumnado que así lo desee, pueda sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio solicitó habilitar para el sufragio, equipo de cómputo en los siguientes lugares:

Naucalpan: Sala del Centro de Cómputo
Vallejo: Planta alta del Centro de Cómputo

Oriente: Sala de Profesorado ubicada en la planta alta de la Biblioteca
Sur: Centro de Cómputo. Planta Baja. Sala de consulta.

Para la supervisión de los comicios en cada Plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio consideró integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por las y los consejeros técnicos, cuya función consistirá en supervisar que la Jornada Electoral se desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presente el alumnado durante los comicios, mismos que deberán remitir a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección al término de las elecciones.

Las y los consejeros técnicos deberán portar un gafete que los identifique como integrantes de las subcomisiones.

Plantel Naucalpan
Profa. Sandra Verónica Roldán Meneses
Profa. Araceli Miranda Sánchez

Plantel Vallejo
Prof. José Cruz Monroy Arzate
Prof. José Cupertino Rubio Rubio

Plantel Oriente
Profa. Gloria Caporal Campos
Prof. José Luis Hermoso Sandoval

Plantel Sur
Profa. Matilde Yukie Suzuki Hayakawa
Profa. Blanca Estela Zenteno Mendoza

Cuarta. De la boleta electoral

La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, desde su diseño hasta su entrega, será responsabilidad del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Quinta. Del registro de candidaturas

I. La solicitud de registro de las candidaturas, deberá realizarse mediante fórmulas de una o un candidato propietario y su suplente, el cual deberá estar firmado por ambos aceptando su postulación. Dicha solicitud podrá ser enviada por cualquiera de las y los integrantes a través del Sistema Electrónico para el Registro de Elecciones mediante la siguiente liga *https://plataforma.cch.unam.mx/elecciones/*, dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria,** esto es **desde las 10:00 horas del 6 de octubre hasta las 23:59 horas del 17 de octubre de 2025,** para revisión de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

En el mismo escrito se señalará el nombre, domicilio, correo electrónico institucional y teléfono del representante de la fórmula. Sólo se acreditará como representante de fórmula a quien se encuentre en el padrón de las y los electores y que no haya recibido ninguna sanción por faltas graves contra la disciplina universitaria. **No se otorgará registro a la fórmula que no cumpla los requisitos señalados en esta Convocatoria.**

II. El alumnado que solicite su registro deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **a.** Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Segunda de la presente Convocatoria (credencial de la UNAM vigente).
- **b.** Solicitud por escrito del registro de la fórmula integrada por una o un propietario y su suplente, en la que también se manifestará la aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Interno, en caso de resultar electas o electos.
- **c.** Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico institucional y teléfono de la alumna o alumno que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

El formato del documento señalado en el inciso b) y c) será proporcionado por el Sistema electrónico para el Registro de Elecciones y deberá adjuntarse en formato PDF.

III. Con el fin de mantener la representatividad del **alumnado**, la conformación de las fórmulas de una o un propietario y su suplente se integrará con alumnado del mismo turno, sin embargo, cuando una o uno de los candidatos sea de quinto o sexto semestre el suplente deberá ser de tercero o cuarto semestre. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección no registrará a ninguna fórmula que no cumpla con estos requisitos.

Sexta. Requisitos Técnicos y de participación

Para participar en este proceso electoral el personal académico deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

I. Una cuenta de correo electrónico institucional vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. El personal académico aspirante aceptará que el correo electrónico proporcionado se use para recibir notificaciones en todo el procedimiento. Asimismo, aceptará que se considerará notificado desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. El personal académico será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con el alumnado solicitante del registro como candidata o candidato.

II. Un número telefónico en el que se pueda localizar al alumnado en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes de la Zona Centro del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La cuenta y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente proceso electoral, por lo que es responsabilidad del alumnado aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la documentación requerida en la presente convocatoria, la cual se deberá adjuntar sin contraseña y con peso máximo de 30 MB cada archivo:

a. No se aceptarán ligas de acceso que refieran a documentos contenidos en sitios ajenos a la plataforma.
b. Podrá realizar la consulta del tutorial del proceso de registro y carga de documentos en la dirección: *https://www.cch.unam.mx*
c. Se recomienda al alumnado subir con anticipación su documentación para prevenir la saturación del sistema o algún problema técnico con la carga de los archivos.
d. La plataforma estará abierta durante las 24 horas con excepción del último día de registro, que se cerrará a las 23:59 horas de la Zona Centro del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos. Una vez cerrada la plataforma, no será posible realizar registros o cambios en la misma.
e. La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por el alumnado, por lo que se reserva el derecho de no otorgar el registro de cualquier alumna o alumno que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes.
f. Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Séptima. Del otorgamiento del registro

I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en el numeral 2, **Base Quinta,** de la presente Convocatoria e informará de ello a las o los representantes de las mismas para los efectos que corresponda, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del período de registro, es decir, **los días del 20 al 24 de octubre de 2025,** considerando lo siguiente:

II. En el caso de negativa del registro, se podrán presentar las aclaraciones **los días 27 y 28 de octubre de 2025** para su reconsideración y la Comisión Local de Vigilancia de la Elección dará respuesta definitiva a más tardar **el día 29 de octubre de 2025**.

Octava. De los actos de propaganda

Las y los candidatos registrados y sus simpatizantes tendrán libertad para realizar actos de propaganda, a partir de haber obtenido su registro definitivo por parte de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, todos ellos deberán concluir **el 7 de noviembre de 2025 a las 19:00 horas** y se ajustarán a las siguientes reglas:

I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor del Colegio.

II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de las y los integrantes de la comunidad universitaria.

III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia.

IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por las y los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección.

V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral.

VI. Las autoridades universitarias y las personas funcionarias académico-administrativas de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral.

VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como las y los integrantes de la comunidad universitaria, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad, y

VIII. El día de los comicios no podrá haber propaganda de ninguna fórmula en los sitios en que se ubiquen los equipos de cómputo para emitir su voto.

Novena. De la fecha, lugar y procedimiento para las elecciones

Las elecciones de las y los representantes del alumnado ante los consejos internos de los planteles Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur del Colegio de Ciencias y Humanidades, se efectuarán **el 10 de noviembre de 2025, de 9:00 a 19:00 horas**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

I. El Director General del Colegio y Presidente del Consejo Técnico entregará a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el paquete electoral correspondiente el día de la elección**, a las 8:30 horas** en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, el cual estará integrado por:

- **a.** Los padrones de las y los electores y de elegibles.
- **b.** El instructivo del sistema electrónico de votación.
- **c.** Las actas de instalación, cierre y escrutinio de la votación.
- **d.** El listado con los nombres de las y los representantes de las fórmulas registradas.
- **e.** Los demás útiles de trabajo que resulten indispensables.

II. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección pondrá en operación el sistema electrónico de votación a las **9:00 horas** y llenará el acta de instalación.

III. Las votaciones se efectuarán en la página electrónica *www.jornadaelectoral.unam.mx* **de las 9:00 a las 19:00 horas,** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

IV. Durante la votación, el monitor ubicado en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio quedará a cargo de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

Podrán estar presentes, con el carácter de observadores, las y los representantes de cada una de las fórmulas registradas ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

V. Para poder votar, el alumnado deberá utilizar su clave única de identificación (NIP) al que hace referencia la Base Primera de la presente Convocatoria.

El sufragio del alumnado con derecho a voto será universal, libre, directo y secreto; y se expresará en la imagen desplegada (boleta) en el monitor de la computadora para emitir el voto, que contendrá escritas las fórmulas registradas de las y los propietarios y sus suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético,

comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario, en blanco y negro y sin logotipos.

VI. Las inconformidades podrán presentarse oportunamente por escrito con los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Firma de quienes las formulen.
- Acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes.

Dichas inconformidades, en caso de existir, se presentarán antes de concluir el proceso electoral a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

VII. La Subcomisión Local de Vigilancia de cada plantel también podrá recibir los escritos de inconformidad que presente el alumnado, durante la Jornada Electoral, turnándolos a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, la cual -de ser el caso- los integrará al paquete electoral.

VIII. Dada la modalidad de esta elección, el cómputo de los votos se realizará de manera automática y los resultados los entregará el responsable del sistema a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

IX. Un voto será nulo cuando:

a. La o el votante hubiese seleccionado más de una fórmula registrada en cada turno del plantel sur; más de dos fórmulas registradas en cada turno del plantel Vallejo o bien, del turno vespertino en el plantel Naucalpan; más de tres fórmulas registradas en el turno matutino del plantel Naucalpan; y más de cuatro fórmulas registradas en cada turno del plantel Oriente.

b. La o el votante emita su voto en blanco.

c. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

X. Con toda la documentación de la elección, acompañada de las inconformidades e incidentes que se hubieren presentado durante la votación, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección integrará el paquete electoral de los comicios, y lo entregará al Director General del Colegio, quien lo remitirá con sus observaciones a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Décima. De los casos fortuitos o de fuerza mayor

En el supuesto de presentarse un acontecimiento de caso fortuito o de fuerza mayor que impida instalar el equipo de cómputo en planteles para el sufragio de las y los electores, así como del equipo de cómputo a través del cual la Comisión Local de Vigilancia de la Elección o las Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección llevarán a cabo el monitoreo del sistema electrónico de votación, se autoriza su instalación en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica de la Dirección General, ubicada en el segundo piso de Universidad 3000, dentro de Ciudad Universitaria, o bien, donde lo designe la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

Lo anterior, se hará del conocimiento de la comunidad universitaria a través de las páginas electrónicas oficiales, por lo que la validez de la convocatoria no se verá afectada y conservará los derechos de las y los candidatos, así como de las y los electores por tratarse de una votación electrónica.

Décima Primera. De los casos no previstos durante la Jornada Electoral

Los casos no previstos que se presenten durante la Jornada Electoral, serán resueltos en el ámbito de su competencia y consignados en el acta de incidentes por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Décima Segunda. De los resultados

El H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades será el encargado de calificar la elección, en su caso, hará la declaratoria de las fórmulas triunfadoras y notificará de los resultados a la comunidad universitaria. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2025.

H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS	RECTOR
DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA	SECRETARIA GENERAL
MTRO. HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ	ABOGADO GENERAL
MTRO. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ	SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DRA. DIANA TAMARA MARTÍNEZ RUIZ	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
MTRO. FERNANDO MACEDO CHAGOLLA	SECRETARIO DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
LIC. RAÚL ARCENIO AGUILAR TAMAYO	SECRETARIO DE PREVENCIÓN, Y APOYO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
LIC. MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL
MTRO. KESHAVA ROLANDO QUINTANAR CANO	SECRETARIO GENERAL
LIC. ROCÍO CARRILLO CAMARGO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LIC. MARÍA ELENA JUÁREZ SÁNCHEZ	SECRETARIA ACADÉMICA
QBP. TAURINO MARROQUÍN CRISTÓBAL	SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
MTRA. DULCE MARÍA E. SANTILLÁN REYES	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MTRO. JOSÉ ALFREDO NÚÑEZ TOLEDO	SECRETARIO ESTUDIANTIL
MTRA. ARACELI MEJÍA OLGUÍN	SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
MTRO. HÉCTOR BACA ESPINOZA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
ING. ARMANDO RODRÍGUEZ ARGUIJO	SECRETARIO DE INFORMÁTICA

AZCAPOTZALCO

MTRA. MARTHA PATRICIA LÓPEZ ABUNDIO	DIRECTORA
LIC. ANTONIO NÁJERA FLORES	SECRETARIO GENERAL
MTRO. ARTURO PALACIOS MEJÍA	SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. ÓSCAR IVÁN MÉNDEZ DÁVALOS	SECRETARIO ACADÉMICO
LIC. NOEMÍ JIMÉNEZ MARTÍNEZ	SECRETARIA DOCENTE
MTRO. RAÚL ESPINOSA ROJAS	SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
LIC. JOSÉ ROBERTO SALINAS SÁNCHEZ	SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
LIC. ADRIANA ASTRID GETSEMANÍ CASTILLO JUÁREZ	JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
MTRA. VERÓNICA CORIA OLVERA	SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
LIC. VERÓNICA ANDRADE VILLA	SECRETARIA PARTICULAR Y COORDINADORA DE GESTIÓN

NAUCALPAN

MTRA. VERÓNICA BERENICE RUIZ MELGAREJO	DIRECTORA
ING. DAMIÁN ALBERTO FELTRÍN RODRÍGUEZ	SECRETARIO GENERAL
MTRA. TERESA DE JESÚS SÁNCHEZ SERRANO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MTRO. JESÚS MEDINA CABRERA	SECRETARIO ACADÉMICO
LIC. ROGELIO AURELIO ROJAS REYES	SECRETARIO DOCENTE
ING. BLANCA ELIZABETH CRUZ ESTRADA	SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
LIC. ANA LAURA YÁÑEZ PIÑÓN	SECRETARIA DE APOYO AL APRENDIZAJE Y CÓMPUTO
MTRA. ANA ROCÍO ALVARADO TORRES	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MTRO. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA CALDERILLA	SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN
LDG. CRISTO REY POLICARPO MARTÍNEZ	COORDINADOR DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN

VALLEJO

LIC. MARICELA GONZÁLEZ DELGADO	DIRECTORA
MTRO. MANUEL ODILÓN GÓMEZ CASTILLO	SECRETARIO GENERAL
LIC. DIANA REYNA ALATORRE HERNÁNDEZ	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MTRA. MARÍA XÓCHITL MEGCHÚN TREJO	SECRETARIA ACADÉMICA
LIC. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	SECRETARIA DOCENTE
MTRO. ARMANDO SEGURA MORALES	SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
LIC. CARLOS ORTEGA AMBRIZ	SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
I.Q. GEORGINA GUADALUPE GÓNGORA CRUZ	SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

ORIENTE

MTRA. MARÍA PATRICIA GARCÍA PAVÓN	DIRECTORA
QFB. REYES FLORES HERNÁNDEZ	SECRETARIO GENERAL
MTRA. ALEJANDRA BARRIOS RIVERA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MTRA. LAURA TAYDE MEJÍA RAMÍREZ	SECRETARIA ACADÉMICA
LIC. OSCAR LÓPEZ GARCÍA	SECRETARIO DOCENTE
DRA. ELSA RODRÍGUEZ SALDAÑA	SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
MTRA. CLAUDIA VERÓNICA MORALES MONTAÑO	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
ING. ANGÉLICA NOHELIA GUILLÉN MÉNDEZ	SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

SUR

LIC. SUSANA DE LOS ÁNGELES LIRA DE GARAY	DIRECTORA
LIC. NOÉ ISRAEL REYNA MÉNDEZ	SECRETARIO GENERAL
LIC. EMMANUEL ROBERTO OROZCO GARCÍA	SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MTRO. ERNESTO MÁRQUEZ FRAGOSO	SECRETARIO ACADÉMICO
MTRO. ARMANDO MONCADA SÁNCHEZ	SECRETARIO DOCENTE
DRA. GEORGINA BALDERAS GALLARDO	SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
MTRO. REYNALDO CRUZ CONTRERAS	SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
MTRA. NOHEMÍ CLAUDIA SAAVEDRA ROJAS	SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
MTRA. CLARA LEÓN RÍOS	JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN